



Resolución Jefatural N° 030-2012-INEI

Lima, 30 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2011-PRODUCE, del 27 de setiembre del 2011, se aprueba la exoneración del proceso de selección para la realización del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo (I CENPAR) en el año 2012, y se encarga al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la dirección, organización y ejecución de la operación; para cuyo efecto, aprobará las normas técnicas correspondientes y efectuará las coordinaciones necesarias con las entidades públicas y privadas;

Que, para el mejor desarrollo de las actividades que comprende el I CENPAR, es conveniente constituir en el INEI el Proyecto: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, que se encargará del planeamiento, organización, conducción y evaluación de las actividades que comprende el proceso censal;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, Dirección Nacional de Censos y Encuestas, y la visación de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 y el Decreto Supremo N° 006-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir funcionalmente en el Instituto Nacional de Estadística e Informática el Proyecto: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012 (I CENPAR)", que se encargará del planeamiento, organización, conducción, ejecución y evaluación de las actividades del proceso censal.

Artículo 2°.- Aprobar la estructura funcional del I CENPAR, que estará conformado por los órganos siguientes:

COMITÉ DIRECTIVO INSTITUCIONAL DEL I CENPAR

Presidido por el Jefe del INEI e integrado por el Sub Jefe de Estadística, en calidad de Vicepresidente, como Secretario Técnico el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, el Director Nacional de Censos y Encuestas, y los Directores Técnicos de Asesoría Jurídica, Difusión, Defensa Nacional, Administración, Presupuesto y Planificación y el Secretario General.

OFICINA TÉCNICA DE ESTADÍSTICAS DEPARTAMENTALES

Responsable del planeamiento, organización, ejecución, control y entrega de los resultados del I CENPAR. Asimismo, de establecer el marco conceptual y las variables que serán investigadas y del enlace con las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática para la ejecución del empadronamiento del Censo.

COMITÉ TÉCNICO DEL CENSO I CENPAR

Presidido por el Director Técnico de Estadísticas Departamentales e integrado por los Asesores, Directores Ejecutivos, Directores de Área, Jefe de Proyecto, Coordinador Técnico, Profesionales y Técnicos especializados.

JEFATURA DEL PROYECTO DEL I CENPAR

Responsable de la conducción técnica y administrativa de la investigación bajo las normas establecidas por el Comité Directivo y el Comité Técnico.

COORDINACIÓN TÉCNICA

Responsable de establecer los canales de coordinación técnica con los diferentes órganos de la estructura censal para la discusión y aprobación de los aspectos metodológicos y procedimientos operativos.

SUPERVISIÓN NACIONAL

Responsable de supervisar las actividades y tareas a desarrollarse en la organización y ejecución del I CENPAR.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad que brinda apoyo a la Jefatura del Proyecto a fin de coadyuvar de manera eficiente en los procedimientos administrativos relacionados a los recursos humanos, logísticos y presupuestarios.

METODOLOGÍA, CAPACITACIÓN, PROCESAMIENTO, CONSISTENCIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Responsable de establecer los procedimientos metodológicos de todo el proceso censal, de organizar y ejecutar la capacitación según los cargos, del personal que participará en las distintas actividades censales, del procesamiento y el ingreso de los datos contenidos en los formularios, de la obtención de la base de datos y del análisis la información contenida en el Plan de Tabulados correspondiente.

OPERACIONES

Responsable de establecer los procedimientos para la segmentación de las unidades estadísticas de investigación, como de proveer los instrumentos cartográficos necesarios a utilizar a nivel nacional; asimismo, es responsable de la organización, ejecución y supervisión del empadronamiento nacional. Responsable de la distribución y envío oportuno de la documentación y material censal a nivel nacional, así como su recepción, clasificación y archivo.

Artículo 3°.- Aprobar el Organigrama Funcional del Proyecto: I Censo Nacional de la Pesca Artesanal 2012, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos

Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL I CENSO NACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO MARÍTIMO 2 012 (I CENPAR)

